

BAQUEDANO, 18 OCT 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2173

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

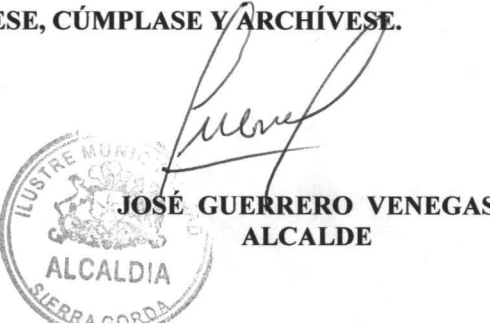
1. El Convenio Docente – Práctico suscrito entre Centro Nacional de Estudios Paramédicos Propam Limitada, en adelante “Santo Tomás” y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. En Uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 “Orgánica Constitucional de municipalidades” y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1, APRÚEBESE Convenio Docente – Práctico, suscrito entre Centro Nacional de Estudios Paramédicos Propam Limitada, en adelante “Santo Tomás” y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/sap/sog

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Alcaldía ✓